



Ejecución del Gasto y Registro de Facturas

10 de marzo 2025

Preguntas (P.) y Respuestas (R.)



Ejecución del Gasto y Registro de Facturas

- **P.** ¿Para la parte que vamos a ver hoy podemos abrir algún documento?
- **R.** En el portal de #Canaltarea están todos los contenidos que vamos a ver toda la semana.
<https://intervencion.castillalamancha.es/canaltarea>
- **P.** ¿Si fueran facturas de un mismo acreedor podemos hacernos una disposición en la bandeja de entrada de facturas?
- **R.** Sí, se puede realizar una disposición filtrando con el acreedor correspondiente.
- **P.** ¿Qué hacemos si hay un error de destinatario en la factura electrónica de un proveedor?
- **R.** Cuando esto ocurre, la factura no debe ser rechazada, sino que debemos escribir un SIGUE a “Solicitud para gestionar datos” para que reencaminen la factura al centro correcto al que debe ir dirigida.
- **P.** ¿Desde Tarea no se marca o deja nota de algún tipo cuando una factura está pendiente de reencaminamiento?
- **R.** No, no se marcan de ningún modo.



Ejecución del Gasto y Registro de Facturas

- **P.** ¿La sociedad es modificable en la bandeja de entrada de facturas?
- **R.** La sociedad en las facturas en papel sí está abierta y se puede modificar.
- **P.** ¿Si el importe es incorrecto, no se debería rechazar la factura? Como comentas que se puede editar.
- **R.** En las facturas en papel el importe sí puede ser modificado y no es necesario rechazar la factura, ya que puede ser un error de escritura del registrador. En las facturas electrónicas si no es correcto debe rechazarse la factura.
- **P.** ¿El trámite de conformidad es igual para SESCAM?
- **R.** Para facturas dirigidas a Servicios Centrales sí, pero para hospitales o gerencias, el procedimiento para SESCAM es distinto, se conforman en HPHIS.
- **P.** ¿Solo se puede rescatar factura cuando está pendiente de conformar, verdad?
- **R.** Sí, solo se pueden rescatar la conformidad cuando están pendientes de conformar. Si está conformada y hay que devolverla a la bandeja, se puede dar de baja la factura. Esto hará que la factura vuelva a la Bandeja de Entrada y la podamos tramitar de nuevo o rechazar.



Ejecución del Gasto y Registro de Facturas

- **P.** ¿El abono siempre se regulariza con otra factura?
- **R.** Sí, la factura de abono, siempre se regulariza con una o varias facturas o, si el acreedor ya no va a facturar más, se regulariza con un ingreso (esto lo realiza Intervención a través de un SIGUE).
- **P.** ¿Se va a aplicar al SESCAM el registro de factura con contrato?
- **R.** El registro de factura con contrato se aplicará igual que para el resto, es un cambio que se va a realizar para todas las sociedades siempre y cuando la factura deba ir integrada con un contrato de PICOS.
- **P.** Tengo una factura que en Informe estado facturas de Registro Único pone: "Anulado registro de entrada a petición de acreedor" pero no la encuentro en Bandeja de entrada de solicitud de anulación.
- **R.** El proveedor ha solicitado la anulación y, si la factura no estaba registrada, se anula de forma automática. Las solicitudes de anulación solo se gestionan cuando las facturas ya están registradas, obligadas, pagadas, etc. Mientras que la factura no esté registrada y siga en la Bandeja de Entrada, no es necesario realizar ninguna acción.

Ejecución del Gasto y Registro de Facturas



- **P.** ¿Cómo se puede conformar una factura papel?
- **R.** Las facturas en papel, se conforman directamente desde la Bandeja de Entrada, rellenando el campo de Fecha Conformidad.
- **P.** ¿Por qué aparece en rojo el estado de la cesión?
- **R.** Aparece en rojo porque está en estado provisional, hasta que la cesión no esté en estado Definitivo no aparecerá en verde.
- **P.** ¿Cómo selecciona la factura con la que compensar un abono?
- **R.** Deben cumplirse los siguientes requisitos: mismo centro gestor, mismo proveedor, si está cedida, mismo cesionario, mismo contrato de factoring y cesiones en estado definitiva, tanto de la factura como del abono.



Ejecución del Gasto y Registro de Facturas

- **P.** ¿Cuándo hacemos un barrado puede afectar al importe O de meses anteriores, de donde provenga la obligación? Es decir, en consultas del obligado en distintas fechas, variará el importe.
- **R.** Así es, si se realiza una obligación, has consumido ese saldo de presupuesto, al barrar, va a volver a presupuesto ese saldo barrado. El presupuesto varía facturas, cuándo se realiza la O y cuando se barra. Dependiendo de cuándo lo consultes y cuándo hayas realizado el apunte contable O y el barrado, saldrá un importe u otro.
- **P.** ¿Solo se puede utilizar una única factura de abono?
- **R.** Factura de abono una, pero se puede regularizar con varias facturas, pero nunca varios abonos a una factura.
- **P.** ¿La retención contablemente equivale a un barrado de O?
- **R.** La retención no es un barrado de la O. El barrado de la O devuelve el importe a presupuesto pero la retención no.



Ejecución del Gasto y Registro de Facturas

- **P.** ¿El importe de las retenciones va a alguna cuenta separada de las partidas de los presupuestos?
- **R.** Eso es, hay una cuenta financiera para las retenciones.
- **P.** ¿A la hora de desglosar una factura cuántas líneas podemos poner?
- **R.** El límite es muy alto, con lo que consideramos que en ningún caso os afectará.
- **P.** Cuando hago un apunte O, selecciono el apunte AD o D referenciado, a veces me vienen varias posiciones con el mismo centro gestor, y últimamente me suele decir que me paso de importe en todos.
- **R.** Tienes varias posiciones arrastradas de un ejercicio a otro, por tanto, tienes saldo repartido en varias posiciones. Tienes que desglosar la factura si las líneas de desglose son distintas. Si son iguales (coinciden todos los datos del desglose) se debe realizar el ajuste multifase para poder tener todo en una misma posición.

Ejecución del Gasto y Registro de Facturas



- **P.** ¿El listado completo de facturas solo muestra las facturas conformadas?
- **R.** Sí, solo se muestran las facturas que están dentro del Registro Contable de Facturas.
- **P.** ¿Puedes explicar otra vez lo que supone que el informe da información estática? ¿qué diferencia práctica puede haber, puede variar la información con el mismo listado, pero sin información estática?
- **R.** El informe con información estática, muestra la información de la factura en el día de ayer, por tanto, todo lo que se haga a día de hoy, no se va a ver en ese listado pero sí se puede ver en el Listado Completo de Facturas.
- **P.** ¿Cuándo esté disponible en el registro de facturas complementar el campo de los contratos, esa información se recogerá posteriormente en el listado de facturas?
- **R.** Sí, lo que se indique en la bandeja al cumplimentar el campo de los contratos o expediente de referencia, se recogerá después en el Listado Completo de Facturas para que tengáis toda la información.



Ejecución del Gasto y Registro de Facturas

- **P.** ¿Si tienes saldo por ejemplo del ejercicio anterior, se puede enlazar un apunte en fase O que cuelgue del ejercicio anterior en el ejercicio actual?
- **R.** Con el saldo comprometido del ejercicio anterior se pueden reconocer obligaciones (apuntes contables Os) que consuman de ese saldo incorporado.
- **P.** ¿Pero los apuntes en fase O son del año en curso aunque sean con saldo del año anterior?
- **R.** Eso es, el apunte contable O es de 2025 pero consume el saldo incorporado que teníamos sobrante de 2024 para realizarlo.
- **P.** Se supone que cuando termina el 2025, los saldos de 2025 se cambian en los arrastres a las posiciones en 2026, ¿no?
- **R.** No, los saldos de 2025 siguen estando en la posición de 2025. Pero ese saldo se puede consumir en 2026. Para tener el saldo en una misma línea, hay que hacer un ajuste para pasar el saldo sobrante de 2025 a 2026.



Ejecución del Gasto y Registro de Facturas

- **P.** Si tienes crédito en el ejercicio anterior y lo necesitas para realizar el pago en el año en curso ¿Habría que realizar un reajuste de anualidades?
- **R.** El saldo que sobra de 2024 puede gastarse en 2025, pero en la factura hay que realizar desglose. Sino se hace el desglose, sí se debería realizar un ajuste multifase para pasar el saldo sobrante de 2024 a la anualidad de 2025.
- **P.** ¿Se puede hacer un apunte en fase A que consuma saldo de dos apuntes RC distintos?
- **R.** No se puede realizar un apunte en fase A que consuma de dos apuntes de referencia. Solo se puede referenciar a uno de ellos.
- **P.** A la hora de validar cualquier apunte, creo recordar que no siempre me deja validar en la misma opción, ¿hay alguna diferencia entre validar en validar expedientes CFP o validarlos en la opción de sistemas integrados?
- **R.** La diferencia son las bandejas de tramitación. En la Bandeja de Tramitación Individual aparecen todos sean CFP o de sistemas integrados. Van a diferentes bandejas porque su tramitación es distinta, los CFP no van a Escritorio para su contabilización y los de sistemas integrados sí. La tramitación de los expedientes que van por CFP, es totalmente distinta al resto de tramitación.



Ejecución del Gasto y Registro de Facturas

- **P.** Puedes explicar la diferencia entre importe original, importe total e importe modificado
- **R.** El importe modificado aparece cuando tiene importe en preliminar, si no tiene nada en preliminar, lo encontraremos a 0. El importe original es el importe que tiene inicialmente el apunte contable, es decir, el importe con el que lo hemos creado y contabilizado. El importe total, es el importe original +- ajustes (barrados, complementarios, ajustes multifase).
- **P.** ¿Qué significa CFP, de lo que habéis hablado?
- **R.** CFP significa Control Financiero Posterior y es una tramitación para determinados gastos concretos. Hay partidas y PEPs concretos que están marcados para que vayan por ese circuito que es una contabilización más corta.



Ejecución del Gasto y Registro de Facturas

- **P.** Cuando tengo un R, un A, y un D, en fases distintas, a la hora de hacer el complementario tengo que hacer complementario de D, luego de A y luego el del R, o puedo hacer directamente el complementario barrado del origen R?
- **R.** Si necesitas complementar o ajustar todas las fases a la vez, existe el circuito de ajuste multifase, con él, si se realiza el AJU_D en la fase D, se ajustarán todas las fases a la vez D, A y R. Si se realiza el AJU_A, se ajustará la fase A y R. Si se realiza el AJU_R, se ajustará la fase R. Si queremos realizar el ajuste en una sola fase sin que las demás estén afectadas, ahí realizaremos complementarios, pero para el caso que dices, se realizaría un ajuste multifase.
- **P.** Pero si hay R, este R certifica la existencia de crédito, ¿o solo el A posterior?
- **R.** La fase A es la que certifica la existencia de crédito.
- **P.** Con los AJU de aumento de saldo para un documento D, ¿el crédito lo coge del documento R (o A si no hay R) o del saldo de las partidas presupuestarias?
- **R.** Lo coge del saldo de las partidas presupuestaria. Si se quiere aumentar la fase D, solo esa fase D, hay que realizar un apunte complementario. Si se quiere realizar un ajuste para todas las fases, ese aumento de saldo saldrá de presupuesto

Ejecución del Gasto y Registro de Facturas



- **P.** ¿Puedes poner la ruta de la transacción para llegar al desglose por ejercicio?
- **R.** Se accede a través de Consulta de Expediente > Entramos dentro del apunte contable > Botón Consumo y también Detalle > Desglose por Ejercicio
- **P.** Si tengo dos posiciones en la D y la factura que voy a tramitar supera el importe individual de las dos posiciones, pero no del importe total de la D, ¿cómo se debería hacer la tramitación?
- **R.** Si se puede (si el importe de las dos posiciones es distinto) debemos realizar el desglose en la factura para que coja el importe de las dos posiciones. Si esto no es posible realizarlo porque las posiciones sean completamente idénticas, se debe realizar un ajuste multifase para pasar el saldo sobrante de 2024 a 2025 y así ya tener todo el saldo en una posición para tramitar la factura.
- **P.** ¿Dónde se descarga el modelo excel de cargar masivas?
- **R.** Este es el enlace: intervencion.castillalamancha.es/canaltarea/recursos?categoria=103

Ejecución del Gasto y Registro de Facturas



- **P.** En caso de NIE de extranjeros caducados, a veces da error, esto ocurre por la validación de la BDNS?
- **R.** Depende del error, pero puede ser que sí sea por la BDNS.
- **P.** En el caso en que tengamos una persona con NIE y únicamente tiene un apellido, se puede dejar el campo en blanco en el fichero excel de carga masiva o la BDNS nos pide que pongamos al menos un carácter como por ejemplo un punto?
- **R.** Si el país es España, son obligatorios ambos apellidos.
- **P.** Cuando hago la carga masiva para el apunte D en casas regionales, tengo dos que las tengo que hacer individuales porque figuran con dos números de acreedor para el mismo CIF. ¿no hay manera de indicar en la carga qué acreedor quiero, de manera que no tenga que hacerlos individuales?
- **R.** No, no debería haber un CIF con varios acreedores. La solución es hablar con Tesorería y solicitar que revisen esos acreedores para que dejen solamente uno.

Ejecución del Gasto y Registro de Facturas



- **P.** Puedes repetir lo de los signos, para que sirve? Para poner los AJUS pones los signos en la carga masiva?
- **R.** El signo sirve para indicar al sistema si se quiere barrar (-) o si se quiere aumentar o ampliar (+). Los ajustes multifase que vayan por carga masiva sí se indica el signo en la carga. Si el ajuste multifase se hace desde apertura normal, que no sea múltiple, no hay que poner signo en el sistema sino indicar si es aumento o disminución.
- **P.** En un D múltiple, como valida los números de contrato que pide al validar?
- **R.** En los apuntes contables Ds múltiples no hay apuntes contractuales.
- **P.** En el proceso de autorización de plurianuales por porcentaje, ¿el informe de DGP y del consejero, desde dónde se pueden descargar?
- **R.** Proceso de autorización > Consulta > Marcos la línea > Consultar Documentación > Dando al icono del documento, se nos abrirá y lo podremos descargar. También desde la consulta del expediente que estamos tramitando.

Ejecución del Gasto y Registro de Facturas



- **P.** Mientras se tramita la superación de porcentajes se bloquea el vinculante, o se pueden hacer más apuntes.
- **R.** Se bloquea el vinculante y no se pueden crear más apuntes contables en fase A hasta que sea autorizado el incremento del porcentaje.
- **P.** ¿En las facturas pendientes de aplicar a presupuesto, si en vez de varios gastos se trata de uno solo se puede incluir sin necesidad de archivo modelo?
- **R.** Sí, puede introducirse uno nada más.
- **P.** ¿Cuál es la diferencia entre la tramitación JCCM y SESCAM en las facturas pendientes de aplicar a presupuesto?
- **R.** La diferencia es la competencia, quien determina quién firma las remesas de facturas.
- **P.** ¿Hay algún sitio donde consultar los códigos que aparecen, como R4 liquidación de obra, etc?
- **R.** Para ver la descripción de cada uno de los tipos de apuntes contables puedes verlo a través de la ayuda de búsqueda en la Clase de Apunte.

Ejecución del Gasto y Registro de Facturas



- **P.** ¿Hay alguna manera de ver las retenciones que ha tenido un acreedor , que no sea ir pago por pago? Por ejemplo , a la hora de devolver las retenciones de las garantías.
- **R.** En el Informe de Detalle de Movimientos de Acreedor se puede ver en la columna Imp. Retención.
- **P.** Podrías, por favor, mostrar un ejemplo de consulta de disponible sólo con el número de expediente. ¿Podría consultar el disponible de expedientes de años anteriores?
- **R.** Expedientes de años anteriores sí se pueden consultar pero si tienen saldo disponible ya estarán incorporados al nuevo ejercicio y no saldrá disponible en ellos. Desde Consulta de Expediente, en la columna Disponible aparece el saldo disponible en el ejercicio corriente (no la cantidad completa para plurianuales). Dentro del apunte contable, si damos al botón Consumo, en la línea Imppte. pend. se puede ver el saldo disponible de cada posición.



Recuerda: [#canaltarea](#) está en continuo crecimiento incorporando poco a poco nuevos contenidos de manera que puedas acceder de forma rápida a la información más actualizada.

Además de este contenido, recuerda que también puedes complementar tu formación con la grabación de las sesiones.

Visita regularmente [#canaltarea](#) y saca a partido a toda la formación disponible.

Visita [#canaltarea](#)